

En España y en Andalucía, una de las herramientas de protección social contra la pobreza y la exclusión social es el sistema autonómico de rentas mínimas, que parece claramente insuficiente para la reducción de la pobreza por su fragmentación, infradotación, escasa cobertura y pésima gestión. Tras la aprobación del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (RMISA) se han dirigido numerosas familias a nuestra Oficina de Atención exponiendo las demoras en el reconocimiento de dichas prestaciones, falta de información y problemas de gestión.

Esta situación es angustiosa para muchas familias, que ven como el único ingreso que pueden obtener no se abona y se incumplen los plazos establecidos por las disposiciones en vigor.

Una ciudadana nos lo contaba así: «El día 16 de enero solicité la Renta Mínima. En el mes de mayo me llamaron por un periodo de un mes para trabajar gracias al Plan de Ayuda a la Contratación dirigida a familias en riesgo de exclusión social. El trabajo era a jornada completa y un sueldo que no llegaba a 700 euros. Desde entonces sigo en paro y sin ningún recurso para mi familia. En julio me lo deniegan por no estar en situación de demandante de empleo. Parece que se nos obliga a no trabajar, según está redactado el decreto, porque si trabajas, aunque solo sea 15 días se deniega. Parece que lo que quieren es que las personas en riesgo de exclusión social seamos unos parásitos de la sociedad, en la que no podemos levantar cabeza. Yo no elegí estar en esta situación. Simplemente quiero vivir como cualquier otra persona y no sobrevivir al día a día sin saber si al día siguiente podré ponerles a tus hijos un plato de comida caliente en la mesa».

3.2.2.6. Menores y Extranjería.

Han sido frecuentes las consultas de personas que aluden a disfunciones en la tramitación de las solicitudes por reagrupación familiar. Como ejemplo citamos el caso de una señora de la República Dominicana que llevaba 30 años viviendo en España y nacionalizada, y solicitaba información para la reagrupación de sus nietos de (17 y 19 años) de su hijo fallecido en su país hace seis meses. Su pretensión era traer a España a sus nietos para que pudieran continuar su proceso formativo. A tal efecto le recomendamos que solicitara visado de estudiantes para ellos en la República Dominicana (C18/2752).

Otros aspectos que se plantean en las consultas referente a personas menores extranjeras son los relacionados con la regularización administrativa, especialmente por lo que respecta a la obtención de documentos o a la demora en la tramitación de las solicitudes (C 18/10712).

También recibimos denuncia del trato recibido a un menor migrante no acompañado en un centro de protección ubicado en Torremolinos. Se puso de manifiesto las malas condiciones que se encuentran los menores, ante su conocimiento de que los niños pasan frío y que las condiciones de vida no son las más adecuadas. Le recomendamos que presente una queja para que el Defensor del Menor actúe y pueda abrir una investigación, tal como así aconteció (C18/8553).

4. RELACIONES INSTITUCIONALES

4.1. Colaboración con los agentes sociales

...

Pero sin lugar a dudas, el mayor protagonismo en las distintas actuaciones realizadas en este ámbito han ido referidas a **menores migrantes no acompañados y jóvenes extutelados**. Numerosas han sido las ocasiones en las que la Institución ha tenido la oportunidad de conocer de los agentes sociales su punto de vista sobre la atención que se está prestando por los poderes públicos a este sector especialmente vulnerable. Paralelamente la Defensoría ha llamado la atención en los mencionados

foros sobre las dificultades y los retos que todavía quedan por superar y afrontar para una efectiva protección de los menores inmigrantes no acompañados. También ha aprovechado estos singulares escenarios para visibilizar la situación, muy silenciada hasta el momento, de los jóvenes que se ven abocados a abandonar el Sistema de protección al alcanzar la mayoría de edad, sin alternativas para su plena integración social y laboral.

Citamos, en este ámbito, la jornada celebrada con la entidad Save The Children, en junio de 2018, donde se abordó la situación de los niños y niñas migrantes que llegan a las costas andaluzas sin la compañía de persona adulta que los acompañen y protejan.

Con el título «[Es nuestra obligación que sigan siendo niños](#)» la jornada constituyó un espacio de reflexión y colaboración entre entidades públicas y privadas que permitió analizar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades actuales de los dispositivos de atención a estos chicos en la detección, identificación y protección, para identificar las mejores prácticas a nivel estatal y autonómico, y buscar vías de mejora del sistema para ver garantizados todos sus derechos.



Todos los años, fruto del convenio de colaboración suscrito con Unicef, colaboramos con dicha entidad en actividades y estudios en defensa y promoción de los derechos de la infancia. En 2018 hemos colaborado en una investigación promovida por Unicef Comité Español que ha tenido como objetivo analizar la situación de los niños y niñas migrantes que llegan al territorio español por vías terrestres y marítimas no acompañados.

El resultado de esta investigación se ha recogido en un informe titulado «[Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española](#)».

5. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DERECHOS

5.1. El Consejo de Participación de la Institución del Defensor del Menor denominado "e-Foro de menores"

B) Participación X pleno en el Parlamento de Andalucía.

El Consejo de participación del Defensor del Menor de Andalucía participó el día 16 de noviembre en el X pleno del Parlamento andaluz presentando unas propuestas sobre los menores migrantes. También en este evento y un manifiesto se tuvo la oportunidad de leer públicamente el siguiente manifiesto: